

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las diecisiete horas del día trece de enero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.008**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de Diciembre de dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Exp. 02/09**) acompañada de Proyecto, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. Luis Domínguez Castro, en representación de G.I.A.H.S.A., empresa suministradora de agua potable a este municipio, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, **SE ACUERDA:**

**1.-** Conceder licencia de obra a G.I.A.H.S.A., para ejecutar el Proyecto de extensión de red en calle Federico García Lorca, de El Campillo (Huelva), con el condicionante de que debe respetar todos los servicios públicos que puedan verse afectados, y dejar las vías de comunicación lo suficientemente expeditas durante la obra, y en perfecto estado tras su conclusión.

**2.-** Que se proceda a notificar la presente resolución al interesado.

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 03/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/01/09, por D. Penúltimo Camacho Hernández, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cervantes nº 88, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Penúltimo Camacho Hernández, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Forjado de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita C/ Cervantes nº 88, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (4.134,39 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Penúltimo Camacho Hernández

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
116,18 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública ...  
82,69 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 198,87 €

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 130/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27/08/08, por Doña Verónica García Martín con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Jaén nº 8, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Verónica García Martín, para ejecutar la obra consistente en construcción de Caseta de Pozo de 2 x 2 m y Cerramiento de Finca con alambrada de simple torsión sita Parcelas 49 y 50 del Polígono 13 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diez mil ciento ochenta y dos euros con catorce céntimos (10.182,14 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Verónica García Martín

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
274,92 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 122,19 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 397,11 €

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 162/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/12/08, por D. Eugenio Cabrera Gutiérrez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Unamuno nº 16, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Eugenio Cabrera Gutiérrez, para ejecutar la obra consistente en edificar cuarto (2 x 2 m2) para guardar herramientas y materiales, siempre que su situación sea separada 30 m de cualquier lindero de la finca sita Polígono La Muraña, Parcela 94 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (1.065,04 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eugenio Cabrera Gutiérrez

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 28,76 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 12,78 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 41,54 €

**A.5)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 163/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/12/08, por D. David Nogales Vázquez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 30, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. David Nogales Vázquez, para ejecutar la obra consistente en cerramiento de terraza (20 m2) con aluminio y chapas sita C/ Granada nº 30 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil novecientos seis euros con noventa y siete céntimos (2.906,97 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: David Nogales Vázquez

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 78,49 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 34,88 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 113,37 €

**A.6)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 164/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 26/12/08, por D. Eduardo Pérez Carrasco, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Tomás García Soriano y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso, bloque 4, 1º D, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Eduardo Pérez Carrasco, para ejecutar la obra consistente en Nueva Planta de Nave Ganadera a la entrada de Traslasierra sita Parcela 49 del Polígono 13, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diecisiete mil ochocientos diez euros con trece céntimos (17.810,13 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eduardo Pérez Carrasco

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 480,87 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 213,72 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 694,59 €

## **B) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

**B.1)** Vista la solicitud de fecha 2 de Enero de 2.009 formulada por D. José Arias Fontenla con DNI 29.710.440-Y, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda Manuel Siurot nº 10-2º portal 4º B de Huelva para la obtención de licencia municipal para segregación de terrenos (**Exp. 01/09**).

**RESULTANDO**, que la **finca matriz** es una finca sin edificar en C/ Lepanto nº 31ª con fachada a C/ Roque Barcia y Sevilla y Número de referencia Catastral 94470 12 cuyo titular catastral es D. José Arias Fontenla con DNI 29.710.440-Y. Tiene una superficie de 1.917,51m2 y forma rectangular con base menor a C/ Lepanto y Sevilla. Los linderos de dicha finca son: a la derecha, o al Este, con la vivienda 31B de la calle Lepanto, del mismo propietario, y con la calle Roque Barcia, a la izquierda, u Oeste, con la vivienda 31 D de la calle Lepanto, del mismo propietario, con las fincas 24 y 24 A de la calle Málaga y con la finca nº 64 de la calle Sevilla; al fondo, o Norte, con la calle Sevilla y al frente con la calle Lepanto de su dirección.

**RESULTANDO**, que la **finca a segregar** está ubicada en la parte sur de la Finca Matriz, con fachada a C/ Lepanto y Roque Barcia. Tiene una superficie de 805,16 metros cuadrados y forma en L invertida con lado mayor en medianera. Sus dimensiones son 11,19 metros de fachada x 31,97 metros de fondo máximo. Los linderos son los siguientes: a la derecha entrando, ó al Este, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, del mismo Propietario, en una longitud de 12,85 m. y con la calle Roque Barcia en una longitud de 23,60 m.; a la izquierda, ú Oeste, con finca número 31 D de la calle Lepanto, del mismo Propietario, en una longitud de 31,81 m.; al fondo, o Norte, con el resto de la finca matriz de la que se segrega en una longitud de 29,94 m. y al frente, o Sur, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, del mismo Propietario en una longitud de 18,06 m. y con la calle Lepanto en una longitud de 11,19 m. a la que es fachada.

**RESULTANDO**, que el resto de Finca Matriz está ubicada en la parte norte de la finca Matriz, con fachada a las calles Sevilla y Roque Barcia. Tiene una superficie de 1.112,35 y forma rectangular con base menor a C/ Sevilla. Sus dimensiones son: 29,17 metros de ancho medio x 38,29 metros de fondo medio. Los linderos son los siguientes: a la derecha, u Oeste, , con la vivienda 31 D de la calle Lepanto, del mismo propietario, con las fincas 24 y 24 A de la calle Málaga y con la finca nº 64 de la calle Sevilla; a la izquierda, o Este, con la calle Roque Barcia; al Fondo, o Sur, con la Finca 1 segregada y descrita anteriormente, y al frente, o Norte, con la calle Sevilla de su nueva dirección.

**RESULTANDO**, que la segregación que se solicita, supera la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Conceder a D. José Arias Fontenla, Licencia Municipal para segregar una superficie de 805,16 metros cuadrados del total de 1.917,51 metros cuadrados de suelo de su matriz con 11,19 metros de fachada x 31,97 metros de fondo. Los linderos son los siguientes: Los linderos son los siguientes: a la derecha entrando, ó al Este, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, del mismo Propietario, en una longitud de 12,85 m. y con la calle Roque Barcia en una longitud de 23,60 m.; a la izquierda, ú Oeste, con finca número 31 D de la calle Lepanto, del mismo Propietario, en una longitud de 31,81 m.; al fondo, o Norte, con el resto de la finca matriz de la que se segrega en una longitud de 29,94 m. y al frente, o Sur, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, del mismo Propietario en una longitud de 18,06 m. y con la calle Lepanto en una longitud de 11,19 m. a la que es fachada.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Visto el escrito firmado por D. Luís Bermúdez Martín con registro de entrada en este Ayuntamiento, de fecha 15 de Diciembre de 2.008, interponiendo recurso de reposición en relación al expediente sancionador nº 0085/08 de fecha 22/10/08, por infracción al artículo 110-1-1A del Reglamento General de Circulación, por estacionar sobre el acerado en C/ san José s/n de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de enero de 2.009 en el que se reitera en la sanción formulada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al recurso de reposición realizada por el gente 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

**4.2.-** Con fecha 8 de Enero de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Agustín Cid Zalbidegoitia con DNI 27.344.552-J, Jede de Localización y representación de la productora cinematográfica AM PRODUCCIONES SL con NIF B-92281468 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Esperanto nº 19 de Málaga solicitando permiso de rodaje cinematográfico en el camino asfaltado que parte desde el núcleo urbano de Riotinto hacia el embalse de Zumajo, para un rodaje publicitario para la marca de automóviles Renault durante dos días (entre los días 19 de enero al 5 de febrero).

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la filmación del rodaje publicitario en lugar y durante la fecha arriba indicado.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera